

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**26218** REAL DECRETO 1358/1988, de 4 de noviembre, por el que se indulta a Salvador Gualda Ginez.

Visto el expediente de indulto de Salvador Gualda Ginez, condenado por la Audiencia Provincial de Almería, en sentencia de 13 de julio de 1985, como autor de un delito continuado de robo, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la Gracia de Indulto; la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de noviembre de 1988.

Vengo en indultar a Salvador Gualda Ginez de la mitad de la pena impuesta.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

**26219** REAL DECRETO 1359/1988, de 4 de noviembre, por el que se indulta a Jesús Fernández Morales.

Visto el expediente de indulto de Jesús Fernández Morales, condenado por el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid, en sentencia de 29 de octubre de 1985, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la Gracia de Indulto; la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de noviembre de 1988.

Vengo en indultar a Jesús Fernández Morales de la pena impuesta.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

**26220** REAL DECRETO 1360/1988, de 4 de noviembre, por el que se indulta a Nemesio Suárez Pérez.

Visto el expediente de indulto de Nemesio Suárez Pérez, condenado por la Audiencia Provincial de La Coruña, en sentencia de 5 de abril de 1986, como autor de un delito de parricidio, a la pena de ocho años y un día de prisión mayor y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la Gracia de Indulto; la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de noviembre de 1988.

Vengo en conmutar a Nemesio Suárez Pérez la pena impuesta por otra de cinco años de prisión menor.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

**26221** REAL DECRETO 1361/1988, de 4 de noviembre, por el que se indulta a José Naranjo Ruiz-Peinado.

Visto el expediente de indulto de José Naranjo Ruiz-Peinado, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, en sentencia de 20 de mayo de 1985, como autor de un delito de estafa y otro de infidelidad en la custodia de documentos, a la pena de un año de prisión menor por el primer delito, y dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 30.000 pesetas, así como seis años y un día de inhabilitación especial y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la Gracia de Indulto; la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de noviembre de 1988.

Vengo en indultar a José Naranjo Ruiz-Peinado de la mitad de las penas privativas de libertad impuestas, quedando subsistente la de inhabilitación especial.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**26222** ORDEN 413/38917/1988, de 17 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 16 de noviembre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gerardo Martín Lorente y don Alfonso Bohoyo Sánchez.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Gerardo Martín Lorente y don Alfonso Bohoyo Sánchez, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de 14 de mayo y 30 de septiembre de 1986, sobre ascenso, se ha dictado sentencia, con fecha 16 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José María Abad Tundidor, en nombre y representación de don Gerardo Martín Lorente y don Alfonso Bohoyo Sánchez, contra los acuerdos de 14 de mayo de 1986 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa y contra su posterior confirmación en alzada por el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército el 30 de septiembre de 1986, debemos declarar y declaramos la conformidad de los acuerdos recurridos con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Esta Resolución es firme y frente a la misma no cabe recurso ordinario alguno, sin perjuicio de los extraordinarios de apelación y revisión en los casos y plazos previstos en los artículos 101 y 102 de la Ley de la Jurisdicción.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 17 de octubre de 1988.-Por delegación, el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército.